



# Resolución de Gerencia General

**N°060-2015-CETICOS PAITA**

Paíta, 10 de noviembre del 2015.

**VISTO:**

El Memorándum N° 134-2015/OGA-CETICOS PAITA, con fecha 10 de noviembre del 2015, y el Oficio N° 116-2015/OCI-CETICOS PAITA;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paíta;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2015-CETICOS PAITA, de fecha 08 de enero del 2015, se aprobó la Directiva sobre "Normas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes o Contratación de Servicios por Importes menores o iguales a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigente para el año 2015, la misma que se emitió para implementar un mejor control que permita verificar las Adquisiciones y manejo de los recursos de CETICOS PAITA;

Que, mediante Oficio N° 116-2015/OCI-CETICOS PAITA, se remite el Informe resultante del servicio de control posterior N°2-4391-2015-001, denominado "Auditoria de cumplimiento de CETICOS PAITA, a las contrataciones y adquisiciones de bienes, suministros y servicios"- periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, y en concordancia con lo dispuesto en el literal G.1 de la Directiva N°014-2000-CG/B150, aprobada Resolución de Contraloría N°279-2000-CG del 29 de diciembre del 2000, en el cual señala que la entidad no ha uniformizado la denominación del cargo funciones y actividades del Ing. Felix Zambrano Sosa, presentando distintas denominaciones de su cargo, funciones y actividades, en los Instrumentos de gestión y normativa interna de la entidad;

Que, mediante Memorándum N°134-2015/OGA-CETICOS PAITA, con fecha 10 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina General de Administración, adjunta las modificaciones planteadas en los documentos normativos de Gestión para su revisión y aprobación con Resolución de Gerencia General, las que fueran observados mediante Oficio N° 116-2015/OCI-CETICOS PAITA, por el Jefe del Órgano de Control Institucional, en el cual señala que se debe proceder a la modificación correspondiente;

Que, siendo ello así, resulta necesaria la modificación a las distintas denominaciones que se le han venido dando a la persona encargada de realizar las compras o servicios, en la Directiva N° 001-2015-CETICOS PAITA, debiendo ser la de encargado de Logística y Control Patrimonial, esto debido a que la misma persona, el Ing. Félix Manuel Zambrano Sosa, realiza ambas funciones;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR y el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

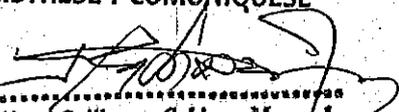
**Artículo Primero.- MODIFICAR** en la Directiva sobre "Normas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes o Contratación de Servicios por importes menores o iguales a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)", las diferentes denominaciones del cargo que se le han venido dando al Ing. Felix Zambrano, debiendo ser la de encargado de Logística y Control Patrimonial;

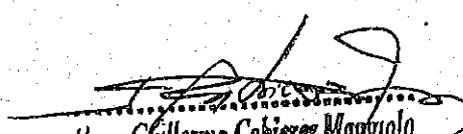
**Artículo Segundo.-** Notifíquese a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Dirección de Promoción y Desarrollo, a la Dirección de Operaciones, Dirección de Estudios Económicos y a todo el personal de CETICOS PAITA, para su conocimiento y cumplimiento.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de CETICOS PAITA, [www.ceticospaita.com.pe](http://www.ceticospaita.com.pe).



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo  
Gerente General  
CETICOS PAITA

  
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo  
Gerente General  
CETICOS PAITA